

Autorización de la SHCP para el ajuste salarial del ejercicio 2021

Esta representación sindical, mediante Oficio Ref. Núm. CEN/022/2021 de fecha 4 de agosto del presente, solicitó a nuestro Director General, Lic. Juan Pablo de Botton Falcón su intervención para proceder con el ajuste salarial correspondiente al ejercicio 2021 *para todo el personal de la institución.*

Nos es grato informarles, que después de varias acciones del Sindicato, así como de la Federación Nacional de Sindicatos de la Banca de Desarrollo (FENABAD), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante Oficio Núm. 307-A-1327 de fecha del 5 de agosto de los corrientes, notifica a los Oficiales Mayores y Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las Dependencias de la Administración Pública Federal que rigen su relación laboral por los Apartados “A” y “B” del Artículo 123 Constitucional, que el tabulador mensual bruto de sueldo base y compensación de aplicación general para la curva de sector central, considera un incremento promedio ponderado del **3.4%, con vigencia a partir del 1 enero de 2021**, con aplicación al personal operativo.

Este ajuste salarial depende de la aprobación del próximo H. Consejo Directivo de Bancomext.

Como Sindicato, continuaremos nuestras acciones ante la SHCP para que esta medida sea aplicable para todos los trabajadores de nuestra institución, de conformidad con el Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones aplicables al Personal de Confianza, en cuyo artículo 15, se establece: *“Los incrementos al salario se revisarán anualmente..., sin requerir autorizaciones adicionales de otras Dependencias, considerando al menos la inflación”.*

Reiteramos nuestro compromiso de continuar en defensa de Bancomext y de nuestros derechos laborales.

**Atentamente,
Comité Ejecutivo Nacional
Sinudet-Bancomext**